

# ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA *PEDRO HALFFTER CARO*

## BASES DE MATRÍCULA DEL CURSO 2024 - 2025

### ANTES DE FORMALIZAR LA MATRÍCULA ES IMPORTANTE LEER ESTAS BASES

El plazo de matrícula es del 19 al 28 de septiembre.

Las tasas según ordenanza municipal serán las siguientes:

La tasa de **matrícula única es de 25 €** por alumno, independientemente de lo que se matricule.

Las tasas mensuales, a pagar en los 10 primeros días de mes, son:

- **Lenguaje musical + instrumento 40€ \***
- **Lenguaje musical 20 €**
- **Instrumento 20 €**
- **Música y movimiento 15 €**
- **Conjunto instrumental 15 € \*\***
- **Talleres 25€ \*\*\***

#### DESCUENTOS:

- Por familia numerosa hay un descuento del 50%

#### PLAZAS:

Las plazas en las **especialidades instrumentales son limitadas**, teniendo preferencia los alumnos que hayan estado todo el curso anterior y los que hayan hecho la preinscripción en junio. El resto se completará por riguroso orden de matrícula.

Cuando el instrumento elegido no tenga plaza, si sigue interesado, podrá quedar en lista de espera para cuando la haya durante el curso.

Las especialidades instrumentales que ofrece la escuela son: **Guitarra, violín, viola, violonchelo, piano, flauta travesera, gaita, percusión, acordeón, clarinete, saxofón, trompeta y trombón.**

Además contamos con la especialidad de **música y movimiento** (de 4 a 6 años)

Si no se quiere cursar ninguna especialidad instrumental, se puede igualmente, a partir de los 6 años, matricular de **Lenguaje Musical.**

Durante el curso se organizarán otros talleres a los que se pueden inscribir tanto siendo alumno de la escuela como no. Se ofertarán en su momento.

En caso de que alguna especialidad no obtenga el nº suficiente de alumnado **podrá quedar sin impartir.**

**El curso se registrará por el calendario escolar** publicado para este curso por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Para su funcionamiento, la Escuela se registrará por el Proyecto Educativo de Centro y el Reglamento de Régimen Interior, incluidos en la Programación General Anual y remitidos cada curso a la Dirección Provincial de Educación.

**Las bajas han de comunicarse con 15 días de antelación al fin de mes**, cubriendo un impreso que se facilitará en la escuela. La no asistencia a clase no implica la baja del alumno, hasta que ésta se formalice, por tanto se le seguirán cobrando las cuotas.

Todas las novedades que afecten al alumnado se expondrán puntualmente en el tablón de avisos, en la entrada de la escuela; es responsabilidad del alumno mirarlo con frecuencia.

#### \* LENGUAJE MUSICAL

**Todo el alumnado está obligado a cursar Lenguaje Musical si cursa un instrumento**, a no ser que lo haya superado en un centro oficial o en las pruebas de promoción de esta escuela y así lo certifique.

- Será optativo para los mayores de 18 años que ya lo hayan cursado durante 2 años.

**\*\*CONJUNTO INSTRUMENTAL:** Es una materia dirigida a clases colectivas, se podrán matricular de ella:

- El alumnado menor de 6 años que está en música y movimiento y quiera empezar, como 1º año, con preparatorio de instrumento.
- El alumnado que lleva un mínimo de 4 años en la escuela y considere que tiene un nivel aceptable del instrumento para seguir la clase colectiva.

**\*\*\* TALLERES:** Se organizan a lo largo del curso y son independientes de las demás materias y horarios reglados de la escuela.

#### REALIZACIÓN DE PAGOS

Para ser admitido en el curso se hará un pago de matrícula única de 25 €.

Una vez matriculado, el alumno debe de entregar el correspondiente impreso de matrícula correctamente cubierto y el justificante de pago, para poder ser admitido en las clases.

Las cuotas mensuales se ingresarán a principio de cada mes, durante los meses que dura el curso (de octubre a junio), siempre **poniendo en el concepto el NOMBRE DEL ALUMNO/A**. El nº de cuenta es: **ES03 2103 4236 2500 3304 3665 de UNICAJA**, que es la que corresponde a esta escuela.

Las cuotas mensuales no se podrán domiciliar.

Es responsabilidad del alumno/a guardar los resguardos de pago, tanto de la matrícula como de las mensualidades del curso por si hubiera algún tipo de equívoco.

Todo alumno/a tiene la obligación de realizar los pagos de las cuotas de sus clases, asistan o no a ellas, a no ser que se den de baja del curso, para lo cual han de notificarlo a sus profesores y cubrir un impreso que se le facilitará en la escuela.

Pasados dos meses sin pagar las cuotas, se podrá proceder a dar de baja al alumno/a, pudiendo ocupar su lugar la persona que esté en lista de espera. Dicha baja no excusa el abono de los meses pendientes de pago.

**El formalizar la matrícula supone aceptar estas bases así como las normas que rigen en este centro.**